

PERFIL DEL CONCURSO DE REGENTE DE ESTUDIOS

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	Regente de Estudios.
CANTIDAD DE HORAS :	1 cargo y 18 horas semanales.
TURNO:	Mañana: Lunes a Viernes de 07 hs a 13 hs Tarde: Lunes, Martes y Jueves de 14 hs a 20 hs
NIVEL DE ENSEÑANZA:	Nivel Inicial – Nivel Primario – Nivel Secundario
LUGAR DE TRABAJO:	LICEO MILITAR “GENERAL SAN MARTÍN”
TIPO DE CONVOCATORIA	Cargo de ascenso.
PRINCIPALES TAREAS	<p>Ejercer la conducción del área académica y formar parte del Equipo de Gestión.</p> <p>Asesorar y colaborar con la Dirección del Liceo en el ámbito de su competencia y efectuar propuestas relacionadas con proyectos tendientes a la mejora de la calidad educativa.</p> <p>Participar en los concursos de selección o ingreso y evaluación del personal docente de todos los niveles educativos.</p> <p>Participar en la elaboración y modificación de los Proyectos Educativos y Curriculares institucionales.</p> <p>Mediar en las diversas situaciones problemáticas que se puedan presentar.</p> <p>Planificar, gestionar, ejecutar y evaluar, diferentes propuestas pedagógicas como talleres, seminarios, charlas, viajes de estudios, etc, los cuales permitan fortalecer las dimensiones personales, afectivas, emocionales e intelectuales de los alumnos/cadetes.</p>
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO	Llevar adelante todo tipo de tareas inherentes al cargo con eficacia, eficiencia y compromiso.
REQUISITOS EXCLUYENTES	Ser Subregente de Nivel Secundario Titular Permanente – En caso de carencia de éste, podrán concursar los Profesores Asesores NS y los Profesores Nivel Secundario Titulares Permanentes.
REQUISITOS DESEABLES	<p>Que posea una formación Pedagógica en el nivel secundario, Título Universitario en Gestión de la Educación y/o Cs de la Educación, y una sólida y permanente actualización a través de Cursos y/o actividades de actualización y perfeccionamiento docente.</p> <p style="text-align: center;">Capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar en forma coherente y realista su propia autoevaluación. - Integrar un equipo de trabajo aportando su experiencia y competencias en la realización de un proyecto común. - Manejarse con la autonomía suficiente para tomar decisiones propias, con independencia y responsabilidad en el uso de la misma a fin de resolver distintas situaciones problemáticas. Con capacidad de reflexión crítica para enriquecer sus propias acciones. - Establecer una vinculación permanente con el Centro de Orientación Educativo y el Departamento de Evaluación para resolver problemáticas referente a los Alumnos y Cadetes, y a la autoevaluación institucional. - Convocar a reuniones de personal docente. <p style="text-align: center;">Capacitado para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la elaboración y modificación de los proyectos educativos y curriculares institucionales. - Proponer acciones de mejora en las actividades educativas con el propósito de elevar la calidad en la educación. - Evaluar al personal docente a su cargo. - Evaluar el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. - Generar espacios de reflexión, dialogo y articulación entre los distintos

	<p>componentes institucionales para la toma de decisiones, y la aplicación de medidas que corrijan actitudes no deseadas, las cuales puedan generar un perjuicio en las dimensiones individuales o colectivas implícitas en la Ley de Educación Nacional.</p> <p style="text-align: center;">Que posea habilidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientar, supervisar y evaluar el funcionamiento y dinámica pedagógica del personal a su cargo. - Orientar, coordinar y supervisar el cumplimiento de metas, objetivos y expectativas del proyecto curricular institucional y de los proyectos de aula correspondientes. - Guiar, orientar y acompañar a los nuevos integrantes del Equipo Docente a su cargo e informarle acerca de las normativas vigentes en el Liceo. - Facilitar comunicación de todo tipo de información entre los subregentes de los tres niveles. - Buena presencia y trato afable para contribuir al clima de cooperación tanto con autoridades, docentes y aspirantes.
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 25.164 (Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional). - Dto 3413/79 (Régimen de Licencia Justificaciones y Franquicias). - BPE 4687 (Unidad Horaria). - Ley 23.551 (Asociaciones Sindicales). - Ley 24.241 (Sistema integrado de jubilaciones y pensiones). - Ley 20.744 (Contrato de trabajo) y sus modificaciones. - Ley 24.016 (Régimen de jubilaciones y pensiones del personal docente), y Decreto 137/05. - Ley 24.557 (Ley de riesgos de trabajo). - Ley 25.053 (Fondo Nacional de incentivo docente) - Ley 26.206 (Educación Nacional). - Ley 24.521 (Educación Superior). - Ley 26485 (Protección integral a las mujeres). - Ley 17.409 (Estatuto para el Pers Doc Civ de las FF AA) y su reglamentación. - Dto 214/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo). - Reglamento LLMM (RFP-77-04 Ed. 2013). - Reglamento Documentación (RFP70 – 05). - Resoluciones emitidas por el Ministerio de Defensa relacionadas a la formación y capacitación de Docentes de nivel Primario y Secundario. - Resol MD 869/12 (Selección de docentes a ser designados en calidad de suplentes). - Resol MD 228/10 y complementarias. - Ley 26.061 (de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes). - Ley 26.150 (Educación Sexual Integral). - Ley 25.584 (Embarazo Adolescente). - Ley 25.808 (Modificación Ley Embarazo Adolescente) - Ley 23.592 (Actos discriminatorios). - Ley 24.417 (Protección contra la violencia familiar). - Ley 26.892 (Para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas). - Ley 25.871 (Migración). - Ley 26.390 (Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente). - Ley 26.743 (Identidad de género). - Ley 26.877 (Representación estudiantil) - Ley 26.364 (Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas). - Ley 26.743 (Identidad de género) - Ley 25.326 (Protección de los datos personales) - DEP - Directiva 01/16 (Lineamientos para la elaboración del proyecto de integración de alumnos con NEE en los LLMM e ISMDDC). - DIEBE - Directiva 02/13 (Lineamientos para la planificación, organización y ejecución de salidas educativas y de representación institucional de los LLMM e ISMDDC). - Observatorio sobre situaciones de violencia y maltrato juvenil en instituciones educativas del Ministerio de Defensa. - Resolución del CFE Nro 217/14 y su respectivo anexo "guía federal de orientación para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar".

	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución CFE Nro 202/13 y su anexo (La educación domiciliaria y hospitalaria en el sistema educativo nacional). - Sistema de Educación a Distancia del Ejército Argentino "SEADEA". - Resolución CFE 154/11 (Pautas federales para el mejoramiento de la regulación de las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades). - Resolución CFE Nro 103/10 (Propuestas para la inclusión y/o regularización de las trayectorias escolares en la educación secundaria). - Resolución CFE Nro 93/09 (Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria). - Resolución CFE 155/11 y su anexo correspondiente (Modalidad educación especial). - Resolución CFE 239/14 y sus respectivos anexos (Pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de Convivencia para el nivel inicial y el nivel primario) y (Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de Los equipos de apoyo y orientación escolar que trabajan en el ámbito educativo). - Guía para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar (Provincia de Bs As – Unicef) - PEI del LMGSM - PAI del LMGSM. - PCI nivel Inicial, Primario y Secundario. - PESI del LMGSM - Núcleos de aprendizajes prioritarios (NAP) del nivel Inicial, Primario y Secundario. - Pases de alumnos a diferentes establecimientos educativos (dentro y fuera de la jurisdicción). - DEP – Directiva Nro 02/16 (Funcionamiento del COE). - DEP – Directiva Nro 03/16 (Funcionamiento del Dpto Eval). - Amplios conocimientos en manejo de recursos informáticos (Word, Excel, Power Point, Access, Correo electrónico, entre otros), y de la plataforma virtual Aula Nexa.
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para organizar, dirigir y participar del trabajo en equipo. - Capacidad para enseñar y transmitir conocimientos y experiencias. - Capacidad para planificar tareas y efectuar control de gestión. - Compromiso con la organización.